

Decreto N° 201, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo al señor Don Jack Danciger.— G. O. N° 5799, del 15 de Septiembre de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 201.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

Vista la Ley Número 1517, del Congreso Nacional, de fecha 13 de junio de 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Don Jack Danciger, Cónsul Honorario de la República en Fort Worth, Texas, Estados Unidos de América; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O:

Conceder al Señor Don Jack Danciger, Cónsul Honorario de la República en Fort Worth, Texas, Estados Unidos de América, la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y seis días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 202, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo al señor Don Jules Apolonario Cecilio Nieuw.— G. O. N° 5799, del 15 de Septiembre de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 202.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

Vista la Ley Número 1517, del Congreso Nacional, de fecha 13 de junio de 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Don Jules Apolonario Cecilio Nieuw, Cónsul Honorario de la República en Oranjestad, Aruba; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O:

Conceder al Señor Don Jules Apolonario Cecilio Nieuw, Cónsul Honorario de la República en Oranjestad, Aruba, la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y seis días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 203 que dá vigor al Decreto N° 156, del 6 de Agosto, 1942, que dispuso el reingreso del General de Brigada Federico Fiallo.— G. O. N° 5790, del 19 de Agosto de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 203.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 13º del artículo 49 de la Constitución;

CONSIDERANDO: Que el Decreto N° 156, del 6 de agosto en curso quedó sin efecto el 16 de agosto,

D E C R E T O:

UNICO.— Queda de nuevo en vigor el Decreto N° 156, del 6 de agosto en curso que dispuso el reingreso del General de Brigada Federico Fiallo, ex Jefe del Estado Mayor del Ejército Nacional, al mismo grado militar indicado, para servir como Jefe de los Ayudantes Militares del Presidente de la República.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-